HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. **ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____CONTRATO DE SUMINISTROS ___x___

ORDEN DE SERVICIO - ORDEN DE COMPRA_____ CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	17 de septiembre de 2024.		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	24-2130.13.10.037		
OBJETO	Suministro de vestido de labor, para el personal, con derecho a la dotación de acuerdo con La ley 70 de 1988 por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.		
CONTRATISTA	**GLADYS EUGENIA RAMIREZ HOYOS (ESCOLARA)**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024		
VALOR	$9.034.000,00	**CDP:288**	**RP:388**
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**N/A**		
SUPERVISOR(ES)	**GLORIA CRISTINA TABORA CASTRO**		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.034.000,00
VALOR EJECUTADO	$5.921.000,00
VALOR A PAGAR PERIODO	$2.808.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$3.113.000,00

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Proveer por parte del Contratista, la mejor alternativa del producto para que no afecte la calidad y oportunidad de los bienes suministrados.	El contratista suministró oportunamente la dotación de acuerdo con La ley 70 de 1988 por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público solicitados por la ESE, según acuerdos de entrega, la cual estaba programada para el 28 de agosto de 2024, en cuanto a la calidad de la dotación como: 9 camibusos, 1 conjunto de sudadera y delantal bordado, 3 jean caballero bota recta, 1 pantalón dryl hombre, 5 jean elástico dama, 3 bota con puntera, 5 botas dama, 1 zapato antideslizante.
2	Contar, el CONTRATISTA, con las exigencias y especificaciones de los bienes requeridos por parte del hospital.	El contratista cumple con las especificaciones técnicas de cada una de las prendas y el calzado en cuanto a calidad entregado: 9 camibusos, 1 conjunto de sudadera y delantal bordado, 3 jean caballero bota recta, 1 pantalón dryl hombre,

		5 jean elástico dama, 3 bota con puntera, 5 botas dama, 1 zapato antideslizante.
3	Contar con una logística suficiente, que garantirse prontitud y calidad de los bienes a suministrar	El contratista realizo la segunda entrega de la dotación según el objeto del contrato el 29 de agosto de 2024 garantizando calidad y oportunidad.
4	Estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los bienes, sin que esto tenga un costo adicional.	El contratista siempre esta dispuestos a realizar cambios en cuanto a la calidad del producto. Para el mes de Agosto no se realizaron solicitudes de cambio.
5	Reemplazar a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad.	El contratista siempre está dispuesto al remplazo y devolución de la dotación si esta sale con deficiencia en su calidad, sin embargo no se solicitaron solicitudes de cambio.
6	En caso de que el bien solicitado se encuentre escaso en el mercado el contratista asume la entrega oportuna del producto cumpliendo con las especificaciones dadas.	El contratista siempre cumple con la entrega oportuna de la dotación, no se reportó escases de prendas o calzado en el mercado.
7	En cualquier eventualidad de robo o pérdida, que perjudique la integridad y calidad de los productos al momento de ser transportados hasta el hospital, no será justificación para la entrega de estos de acuerdo a las condiciones de obligatorio cumplimiento.	El contratista entrego la dotación solicitada en el hospital llegando oportunamente según lo establecido en el contrato

Enunciar anexos: FVE-153. El contratista aporta certificación de contador sobre el cumplimiento de los aportes a seguridad social.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

GLORIA CRISTINA TABORDA CASTRO
CC.25.059.768
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación

Riosucio Caldas, Agosto 29 de 2024

Señor:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
RIOSUCIO CALDAS
L. C

Yo, **ANDREA CLAVIJO CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.411.514 expedida en Riosucio Caldas, en mi calidad de **CONTADORA PUBLICA** de la señora **GLADYS EUGENIA RAMIREZ HOYOS** identificada con la cedula de ciudadanía numero 30.41.167 bajo la gravedad del juramento manifiesto que la señora Gladys Eugenia Ramírez Hoyos se encuentra al día con sus pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, aportes parafiscales de sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, dando cumplimiento al artículo 50 Ley 789 de 2002.

ANDREA CLAVIJO CARDONA
C.C 30411514 de Riosucio Caldas
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 92544-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

30.411.514
CLAVIJO CARDONA

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1977
MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-NOV-1995 RIO SUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

INDICE DERECHO

A 0910300-0031491S-F-0030311514 20110718 0027447917A 1 30843641

República de Colombia
Ministerio [illegible] Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92544-T



ANDREA
CLAVIJO CARDOSO
C.C. 30411614
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 2003/04/29
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARBELAEZ

102056

011691

CONTADOR PUBLICO

C.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 F B C 8 1 E A A 8 D 5 5 2 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA CLAVIJO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30411514 de RIOSUCIO (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 92544-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado